AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 21/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha: 08/Julio/2010

Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 196510, Diseño e Impresión de Materiales para Eventos, Monto máximo de **₲ 70.000.000.-**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90/2010. Rubro Presupuestario 260 Servicios Técnicos y profesionales.

La Resolución de Presidencia N° 028/2010, de fecha 11 de junio de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa para Diseño e Impresión de Materiales para Eventos.

El Expediente 314298, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal. La apertura de ofertas prevista para el 05 de Julio de 2010.

Las invitaciones realizadas a las firmas SOLUTIONS CENTER S.A. (TURU Publicidad), APOLO 11 S.R.L., MIX S.R.L., ESTUDIO 1 S.A., y FUSION S.A.,

El acta de apertura de ofertas de fecha 05 de Julio de 2010, y las ofertas presentadas por las siguientes Empresas: SOLUMARKET S.A., APOLO 11 S.R.L., MIX S.R.L., ESTUDIO 1 S.A., FUSION S.A., SENSICRED S.A., y NEMPRE Producciones,

El Resumen de Cotizaciones.

El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:

Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,..."

Que, la menor cotización para el Diseño e Impresión de Materiales para Eventos fue presentada por la Empresa SENSICRED S.A.

Por lo tanto:

La UOC sugiere Adjudicar el llamado a Contratación Directa a la firma **SENSICRED S.A,** por un monto de monto de Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos setenta mil (G. **49.970.000.-),** por reunir los requisitos legales y ajustarse a las especificaciones del llamado.

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO · U.O.C. ·

Dictamen N° 21/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contrataciones

As, 08 de Julio de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente al Diseño e Impresión de Materiales para Eventos se sugiere la emisión de la Resolución de Presidencia recomendando la adjudicación a la firma **SENSICRED S.A**.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO · AFD · Gerencia de Administración y Finanzas

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas